

No habiendo llegado todavia la confu-
 rmacion de la nueva ordenanza hecha so-
 bre el nombramiento de mi Alcaide de
 Villanueva de la Sierra, que para tomar la
 la rendición al presente, y Guardar
 me proponga un dos sujetos, que
 como Juez, y Escrivano, para
 ala Universidad de Villanueva de la Sierra,
 do primero en esta Ciudad a dia 16
 de este mes, el Jefe, y fiel voo de
 Comision, y Recibiendo los despachos
 acostumbrados para ella, y un lo
 disponda para el dia asenado. Que-
 do con muy buena voluntad para
 quanto sea de la satisfaccion de un
 que guarde Dios muchos años
 como deves. De mi Deputacion
 en la Muy Noble, y Muy

221
Ciudad de Sanveⁿ. 12 de Jun
de 1763.

Porlam. n. y m. l. Provincia de Gu

On
Manuel Agn^o de Aguirre

N. y Real Villa de Vergara.